



Acuerdo (21) de

05 MAY 2000

Por medio del cual se fusionan los acuerdos 23 del 10 de septiembre de 1999 y 32 del 9 de noviembre del mismo año y se hacen algunos ajustes-

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante acuerdo 23 del 10 de septiembre de 1999, aprobó la modificación al plan de estudios del Programa de Tecnología Industrial.

Que igualmente el Consejo Académico mediante Acuerdo 32 del 9 de noviembre del mismo año, realizo algunos ajuste al plan de estudios de dicho programa.

Que se han venido presentado dificultades de interpretación y administración del plan de estudios en razón a que se cometieron algunos errores en la codificación en lo requisitos y en la omisión al no incluir dos (2) cursos inglés y dos (2) seminarios que se habían presentado en la primera propuesta.

Que con base en lo anterior el Consejo Académico en sesión celebrada el día 26 de abril autorizó la fusión de los dos (2) acuerdos en el presente, subsanando desde luego las dificultades administrativas presentadas en el manejo del programa.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la fusión de los acuerdos 23 y 32 de 1999 correspondientes al plan de estudios del programa de Tecnología Industrial, adscrito a la Facultad de Tecnología, con sus respectivos ajustes, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE

Código	H.C	Asignatura	I	.H.S.	Requisito	T	P
16115	5	Matemáticas I		7		4	3
23163	3	Introducción a la Tecnología		3		3	0
16152	2	Dibujo I		4		0	4
23183	3	Teoría Investigativa		4		2	2
23154	4	Informática		5		2	3
161A0	0	Inglés I		4		2	2

TOTAL HC 17

CONTINUACION DE

SEGUNDO SEMESTRE

16215	5	Matemáticas II	7	16115	5	2
23202	2	Teorías Organizacionales y Administrativas	4	23163	3	1
16253	2	Dibujo II (T.I.)	4	16152	2	2
23233	3	Investigación Diagnóstica	4	23183	2	2
23273	3	Contabilidad General	4		2	2
23282	2	Ética	2		2	0
162A0	0	Inglés II	4		2	2

TOTAL HC 17

TERCER SEMESTRE

23383	3	Estadística I	3	16215*	2	1
23393	3	Comportamiento Organizacional	3	23202*	2	1
23375	5	Métodos y Tiempos	9	23202-16253*		
				233A3S	5	4
16223	3	Álgebra Lineal	4		3	1
233A3	3	Sistemas de Costeo	4	23273	2	2

TOTAL HC 17

CUARTO SEMESTRE

23453	3	Economía General	4	40 H. C.	3	1
23463	3	Administración de Salarios	3	23383	2	1
16392	2	Constitución	3	45 H. C.	3	0
23483	3	Estadística II	4	23383	2	2
23472	2	Normalización y Medidas	3	23375*	2	1
234A3	3	Programación Lineal.	4	16223	2	2
23403	3	Matemáticas Financiera	4	233A3	2	2
234C0	0	Seminario Gestión Tecnológica	3		2	1

TOTAL HC 19

QUINTO SEMESTRE

23503	3	Temas Econó. Colombianos	3	23453	2	1
23532	2	Administra. del Talento Humano	4	23393-23463*	2	2
23542	2	Legislación Laboral	3	16392	2	1
23583	3	Control de la Calidad	4	23472-23483*	2	2
23593	3	Admón. de Operaciones I	4	234A3-23375*	2	2
23573	3	Preparación de Proyectos	4	234A3	1	3
23523	3	Contabilidad Financiera	4	23403	3	1
235A0	0	Seminario Contexto	3		2	1

TOTAL HC 19

CONTINUACION DE

SEXTO SEMESTRE

23682	2	Desarrollo Sostenible	3	23503	3	0
23672	2	Salud Ocupacional	3	75 HC	2	1
236C3	3	Mercados	4	23483*	3	1
23692	2	Gestión de la Calidad	4	23583	2	2
236D6	6	Trabajo de Grado		23573		
236A8	8	Admón. de Operaciones II	11	23593-23573*	5	6

TOTAL HC 23

* significa haber cursado con nota mayor o igual a 2

S significa simultánea ó haber cursado con nota mayor o igual a 2

Para graduarse el estudiante debe tomar dos cursos de inglés y dos seminarios (Gestión Tecnológica y Contexto, las calificaciones de estos cursos serán cualitativas)

PARAGRAFO: El nuevo programa entró a regir a partir del segundo semestre de 1.999, para los alumnos que ingresaron a primer semestre

ARTÍCULO SEGUNDO Los alumnos que hayan cursado y aprobado las asignaturas de inglés I e Inglés II con número de créditos, sólo se tendrá como vista con cero créditos.

ARTÍCULO TERCERO: Para los alumnos del plan de estudios anterior, las siguientes asignaturas cambian de nombre y/o de intensidad horaria así:

Almacenes	(2h)	por	Logística	(3h)*
Relaciones Industriales	(3h)	"	Administración del Talento Humano	(4h)
Tiempos I (4h) y Tiempos II	(3h)	"	Tiempos	(4h)**
Sicología Industrial	(3h)	"	Comportamiento Organizacional	(3h)
Evaluación de Oficinas	(3h)	"	Administración de Salarios	(3h)
Seguridad Industrial	(3h)	"	Salud Ocupacional	(3h)

*Se crea la asignatura 236B2 Logística de 2H.C. con intensidad horaria de 3 horas y como requisito 65 H.C., la intensidad horaria se distribuye así: HT. 2 y HP 1.

** Se crea la asignatura 23342 Tiempos de 2 H.C., con una intensidad horaria de 4 horas y como requisito 23243 Métodos.

ARTÍCULO CUARTO: Normas de transición: Para los alumnos del semestre en transición (el último del plan de estudios anterior, es decir los matriculados por primera vez en el primer semestre de 1999) algunas asignaturas cambian de nombre y/o de intensidad horaria así:

Sicología Industrial		Por	Comportamiento Organizacional	
Programación de Computadores		"	Informática	
Control de Calidad		"	Control de la Calidad	
Humanidades I		"	Desarrollo Sostenible	
Evaluación de Oficinas		"	Administración de Salarios	
Seguridad Industrial		"	Salud Ocupacional	
Interpretación de Planos		"	Dibujo II	
Organización Industrial		"	Introducción a la Tecnología	
Técnicas de Comunicación		"	Teoría Investigativa	
Principios de Administración (2h)		"	Teorías Organización. y Admón.	(4h)
Tiempos I (4h) y Tiempos II (3h)		"	Tiempos**	(4h)
Costos I (4h) y Costos II (4h)		"	Sistemas de Costeo	(4h)
Tecn taller I (4 hs), y Tecn taller II (4h)		"	Normalización y Medidas	(3h)

CONTINUACION DE

ARTÍCULO QUINTO: Los alumnos que al terminar el primer semestre de 1999 tengan pendiente la asignatura Tiempos I y Tiempos II y los que ya vieron Tiempos I, verán Tiempos con 2 créditos, 4 horas semanales y código 23342, la intensidad horaria se distribuye así: HT 2 y H.P 2 y con requisito 23243.

Los alumnos que ya vieron Tiempos I, podrán matricular Producción I.

Los estudiantes que pierdan Organización Industrial, deberán matricular en el segundo semestre de 1999, Introducción a la Tecnología y luego matricularán Teorías Organizacionales y Administración.

Quienes pierdan Contabilidad General - Código 23133 que actualmente tiene 5 horas semanales, matricularan Contabilidad General - Código 23273 del programa nuevo que cuenta con 4 horas.

* Los estudiantes que pierdan Técnicas de la Comunicación - Código 23103 matricularán Teoría Investigativa - Código 23183..

ARTÍCULO SEXTO: Los alumnos que el segundo semestre de 1999.

* Pierdan Costos I código 23253 deberán esperar la programación de Sistemas de Costeo código 233A3

Quienes pierdan Técnicas de Formación código 23222, verán un curso dirigido especial de esta asignatura.

* Si pierden Interpretación de Planos - Código 16283, matricularán Dibujo II (T.I) Código 16253

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los alumnos que en el primer semestre de 2.000

Pierdan Tecnotaller I - Código 24313, verán un curso dirigido especial de esta asignatura

* Si pierden Costos II, - Código 23323 verán en el segundo de 2.000 Sistemas de Costeo - Código 233A3.

Si pierden Programación de Computadores - Código 23363, matricularán Informática - Código 23154.

* Si pierden Estadística - Código 23353 (4 horas) matricularan Estadística I - Código 23383 (3 horas).

* Si pierden Principios de Administración, - Código 23332 verán Teorías Organizacionales y Administrativas - Código - 23202.

ARTÍCULO OCTAVO: Los alumnos que en el segundo semestre de 2.000.

* Pierdan Tecnotaller II - Código 24423, verán en el primer semestre de 2.001, Normalización y Medidas - Código 23472.

Si pierden Electricidad Industrial - Código 23412, matricularán un curso dirigido especial de esta asignatura.

ARTÍCULO NOVENO: Los alumnos que el primer semestre del 2001

* Pierdan mantenimiento industrial - Código 24642, verán un curso dirigido especial de esta asignatura.

* Si pierden humanidades I - Código 16172, verán Desarrollo Sostenible - Código 23682.

CONTINUACION DE

ARTÍCULO DECIMO: Los alumnos que pierdan por segunda ocasión una asignatura de las mencionadas anteriormente (artículos 5, 6, 7, 8 Y 9), tendrán que acogerse al plan nuevo, para lo cual se someterán a un estudio de acreditación por parte del Comité Curricular de la Escuela de Tecnología Industrial.

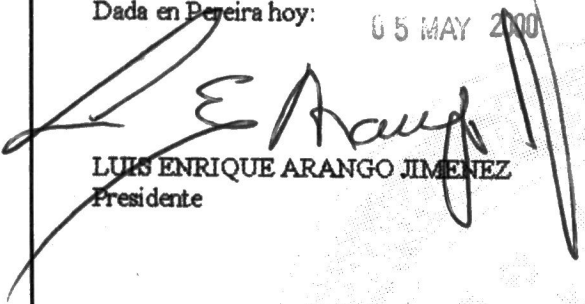
Igual tratamiento tendrán los alumnos que por alguna circunstancia se retrasen o reingresen en el programa actual.


ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Deroganse los acuerdos 23 del 10 de septiembre de 1999 y 32 del 9 de noviembre del mismo año.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy:

05 MAY 2000


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario